



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2009-MPH-CM

Huaral, 22 de Enero del 2009.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Oficio Múltiple N° 001-2009-GRL/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, mediante el cual solicita la firma de Convenio, para mejora los niveles de lectura entre los ciudadanos de la Región; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 2787, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima formula y ejecuta políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la Región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Que, a través del Oficio Múltiple de Visto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima pone en conocimiento que ha gestionado, ante la Editorial Santillana S.A., la donación de 6,571 libros, en mérito a lo cual están promoviendo una campaña cultural en las nueve provincias de la Región Lima bajo el lema "Mejores Lectores, Mejores Ciudadanos"; por lo que hace llegar una propuesta de Convenio, con el objetivo de realizar acciones conjuntas con el propósito de mejorar los niveles de lectura entre los ciudadanos de la Región. Asimismo, señalan que entregarán un contingente de libros para incrementar la Biblioteca Municipal de Huaral.

Que, con Informe N° 025-2009-MPH/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano señala que a través de la firma del Convenio se acordará llevar a cabo acciones conjuntas para la implementación de un plan ciudadano de lectura, a fin de elevar el nivel de lectura en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huaral y que la acción inmediata a raíz de la firma del Convenio, será la entrega de textos desde el Gobierno Regional hacia la Municipalidad Provincial de Huaral, lo que permitirá mejorar la calidad de los textos que actualmente se encuentran en la Biblioteca Municipal y mejorar la dotación de textos en algunas instituciones educativas de la jurisdicción; recomendando la aprobación de la suscripción del Convenio, a fin de canalizar el donativo de Libros.

Que, mediante Informe N° 017-2009-OAJ-MPH/CCCH, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura N° 28086, declara de necesidad e interés público el fomento a la lectura, por lo que se busca diseñar estrategias de impacto mediante el uso de lemas que mejoren el hábito de lectura y eleven el nivel cultural en nuestra población. Sugiere que se establezca la vigencia del Convenio en un (01) año, con renovación automática; y, considera viable la aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaral tiene como objeto llevar a cabo acciones conjuntas para la implementación de un Plan Ciudadano de Lectura a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral en cooperación con el Gobierno Regional, a fin de elevar el nivel de lectura en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, puesto a Consideración del Pleno, el pedido formulado en Visto, autorizan su atención, por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

...//





"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2009-MPH-CM

II...

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaral; para la implementación de un Plan Ciudadano de Lectura, a fin de elevar el nivel cultural de la población en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huaral.

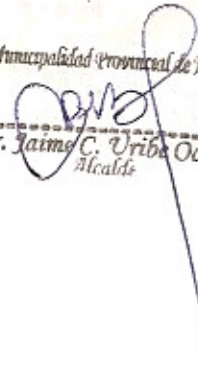
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, Dr. Jaime Uribe Ochoa, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Órgano que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde